

## INTERRUMPIR EL CICLO DE LA VIOLENCIA CÓMO PEDIR AYUDA

### “La luna de miel”

Los abusadores actúan distinto después de un episodio violento. Algunos ignoran o niegan la violencia. Otros afirman que a su “ira” la genera algo que has dicho o hecho.

Algunos temen perderte y lo lamentan. A esta fase se la llama “la luna de miel”. El abusador tratará de compensar su violencia, dirá que lo lamenta, te enviará tarjetas y flores, comprará regalos, ayudará con las tareas hogareñas, pasará tiempo con los niños, asistirá al lugar de adoración, irá a terapia o hará promesas. Buscará que le tengas piedad. Es importante darte cuenta de que esta fase es solo un intento de que vuelvas a la relación. Nunca será una verdadera “luna de miel”.

### Tensión

Sientes como si caminaras sobre arena movediza. Nada está bien. No hay forma de predecir qué quiere el abusador. Es posible que no haya violencia física, o que esta sea mínima, pero hay abuso emocional, intimidación y amenazas. El miedo a la violencia es tan efectivo como la violencia misma.

### Violencia

Se trata de un episodio real, incluye abuso físico o sexual. Se comete un delito.

## ¿Qué es el abuso en las relaciones íntimas?

Las relaciones íntimas entre personas del sexo opuesto o parejas del mismo sexo pueden variar en duración y en cuanto a descripción legal; pero en general incluyen a la pareja actual o a una anterior, a concubinos o a parejas casadas.

El abuso en las relaciones íntimas se refiere al maltrato físico, sexual y psicológico, siempre que una de las personas controla o intenta controlar el comportamiento de la otra.

Por lo general, el uso indebido del poder y del control causa diversos tipos de daños o perjuicios a los miembros de la familia involucrados.

Es importante recordar que dicho abuso no es tu culpa, aunque tu abusador así lo afirme. No eres responsable por las acciones de los demás, esto incluye las de tu pareja.

Todas las personas tienen derecho a una vida segura y sin violencia. Llamar a la Policía es un paso positivo para prevenir la violencia en el futuro.

## Cómo planificar tu seguridad

Prepararte de antemano ante futuros actos violentos es vital, ya sea que elijas quedarte en el hogar o partir. Delinear un plan para tu seguridad significa identificar acciones para aumentar tu seguridad y la de tus pequeños. La Unidad de Servicios para Víctimas (VSU) te puede ayudar a trazar dicho plan. Llama al 905-825-4747, ext. 3232, o a la línea general de la VSU.

Algunos consejos generales pueden incluir lo siguiente:

- Confía en tus instintos. Permanece siempre alerta.
- Sé consciente de tu entorno y crea rutinas impredecibles.
- Trata de no estar solo/a.
- Siempre lleva tu celular cargado, aún si no tienes minutos o plan igual podrás llamar al 911.
- Cambia o agrega cerrojos en las puertas y ventanas, instala una mirilla, una alarma y mantén las luces exteriores prendidas siempre. Es posible que consigas ayuda financiera a través de la Unidad Policial de Servicios para Víctimas.
- Enséñales a tus hijos a llamar al 911 ante una emergencia.
- Cuéntale qué te sucede a quien confíes, a tu familia, amigos y compañeros de trabajo. Ellos pueden protegerte.
- Guarda copias de documentos importantes, plata, llaves, recetas y ropa en un lugar seguro, por si necesitas huir del hogar.
- Conoce bien los servicios que ofrece el refugio local.

# GUÍA DE AYUDA VIOLENCIA DE PAREJA

RECONOCIMIENTO, DENUNCIA Y SERVICIOS DE ASISTENCIA



POLICÍA, BOMBEROS, AMBULANCIAS (EMERGENCIAS)

LLAMAR  
AL 911

SERVICIOS DE LA POLICÍA  
REGIONAL DE HALTON

[WWW.HALTONPOLICE.CA](http://WWW.HALTONPOLICE.CA)

905.825.4777

Unidad contra la Violencia  
de Pareja Íntima

905.825.4777 x 8799

Coordinador de Servicios  
contra la Violencia de Pareja Íntima

905-825-4747

x3232

Programa de Asistencia para Víctimas/Testigos

905.878.6292

Unidad de Servicios para Víctimas

905-825-4747 x5239

Línea de ayuda para víctimas

1.888.579.2888

Programa de Respuesta Rápida para Víctimas+

905.825.4810



SERVICIOS DE LA POLICÍA

REGIONAL DE HALTON

905.825.4777

[WWW.HALTONPOLICE.CA](http://WWW.HALTONPOLICE.CA)

## Lista de conductas

La siguiente es una lista de conductas que te ayudará a identificar si eres víctima de abuso o si alguien que conoces lo es.

### CONTROL EMOCIONAL O PSICOLÓGICO

- Te insulta, te degrada, te critica o te humilla.
- Te dificulta salir o visitar a tus familiares o amigos.
- Se comporta de forma sobreprotectora o con celos extremos.

### CONTROL ECONÓMICO

- Te niega el acceso a los bienes de la familia, a las cuentas bancarias o a las tarjetas de crédito.
- Te obliga a rendir cuentas sobre tus gastos o te quita tu dinero.
- No te permite educarte o tener un empleo.

### AMENAZAS

- Amenaza con denunciar algo que no hiciste.
- Amenaza con lastimar o secuestrar a tus niños.
- Te amenaza con armas para fomentar el miedo.

### ACTOS DE VIOLENCIA FÍSICA

- Destruye los bienes personales o arroja objetos.
- Te aprieta, empuja, golpea, abofetea, pateo, ahoga o muerde.
- Te obliga a tener actos sexuales que no quieres.
- Amenaza con lastimarte, a tu familia, mascotas o a sí mismo/a.

## Programa de Respuesta Rápida para Víctimas+

El Programa de Respuesta Rápida para Víctimas+ (Victim Quick Response Program+) brinda ayuda financiera limitada a personas que han sufrido física o emocionalmente a causa de delitos específicos, uno de ellos es la violencia de pareja íntima. Esta asistencia a corto plazo está disponible por categorías, según sea la necesidad inmediata, como ser seguridad en el hogar y terapia, con el objetivo de reducir el impacto del delito y para interrumpir el ciclo de la violencia, se haya denunciado o no. Para saber si calificas para recibir esta ayuda, comunícate con la Unidad Policial de Servicios para Víctimas de Halton al 905-825-4777, ext. 4810, o por correo electrónico a [VictimServices@haltonpolice.ca](mailto:VictimServices@haltonpolice.ca)

Nombre del agente de Policía

Nro. de placa

Teléfono

Incidente nro.

[WWW.HALTONPOLICE.CA](http://WWW.HALTONPOLICE.CA)

## TELÉFONOS PARA CRISIS LAS 24 HORAS

Línea para mujeres maltratadas	1-866-863-0511
COAST (Salud Mental)	1-877-825-9011
Centro de ayuda Burlington	905-681-1488
Centro de ayuda norte de Halton	905-877-1211
Centro de ayuda Oakville	905-849-4541
Refugio Halton Women's Place, Burlington	905-332-7892
Refugio Halton Women's Place, Milton	905-878-8555
Línea de ayuda para Niños	1-800-668-6868
Enviar este mensaje de texto: CONNECT al 686868	
Nina's Place - Centro de tratamiento contra el abuso sexual y la violencia doméstica	905-632-3737 ext. 5708
Reach Out Centre for Kids (ROCK)	905-878-9785
Acoso Sexual y Violencia - Assault and Violence Intervention Services (SAVIS)	905-875-1555

**TODOS ESTOS CENTROS BRINDAN ASISTENCIA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS.**

## REFUGIOS PARA MUJERES (MUJERES Y NIÑOS ABUSADOS)

Refugio Halton Women's Place, Burlington	905-332-1593
Refugio Halton Women's Place, Milton	905-878-8970

## REFUGIOS PARA ADULTOS SOLTEROS

Lighthouse	905-339-2918
------------	--------------

## VIVIENDA

Ayuda para vivienda	Llama al 311
Asistencia y vivienda en Halton	905-845-9212

## SERVICIOS DE TERAPIA

Thrive Counselling	1-866-457-0234
	Oakville/Milton 905-845-3811
	Burlington 905-637-5256
Refugio Halton Women's Place, Burlington	905-332-1593
Refugio Halton Women's Place, Milton	905-878-8555
Centro para mujeres de Halton, Oakville	905-847-5520

## VIVIENDA

Ayuda para vivienda	Llama al 311
Asistencia y vivienda en Halton	905-845-9212

## SERVICIOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES

Sociedad de Ayuda para Niños (Halton Children's Aid Society)	905-333-4441 1-866-607-5437
Reach Out Centre for Kids (ROCK)	289-266-0036
Programa de tiempo supervisado para padres (Thrive)	905-637-5256 1-866-457-0234

## SERVICIOS LEGALES

SERVICIOS LEGALES GRATUITOS Tribunales de Milton - Centro de Información Derecho de Familia 491 Steeles Avenue East, oficina 216	905-693-6539
Servicios Legales Comunitarios de Halton	905-875-2069
Ayuda Legal (Legal Aid Ontario)	1-800-668-8258

## LIBERTAD CONDICIONAL Y BAJO PALABRA

Halton (Milton)	905-878-7259
Halton, sur de Oakville	905-845-8571

## AYUDA FINANCIERA

Asistencia Social	311 o
www.halton.ca	905-825-6000 1-866-442-5866

## INFORMACIÓN PARA RECIÉN LLEGADOS

Centro de Información para Recién Llegados (Achev)	905-875-3851
Halton Multicultural Centre	
	Norte de Oakville 905-842-2486 ext. 271
	Milton 905-842-2486 ext. 281
	Burlington 905-842-2486 ext. 291
	Georgetown 905-873-6502 ext. 174

## CENTRO PARA EL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN DE RECIÉN LLEGADOS - THE CENTRE

	905-333-3499 ext. 460
Oakville	1-888-315-5521
	905-333-3499 ext. 201
Milton	1-888-315-5521
	905-333-3499
Burlington	1-888-315-5521

## DENUNCIA DE INCIDENTES

Cada vez que se denuncia un incidente, la Policía Regional de Halton (HRPS) investiga y se abre un expediente. Los oficiales a cargo determinan si ha ocurrido un delito y, de ser así, se procede con un arresto. Asegúrate de anotar el número de incidente, el nombre del oficial que te asistió y su número de placa.

### DENUNCIA SIN PRESENTAR CARGOS

Si los oficiales consideran que no hubo causas razonables para cargos penales, dicho incidente se documentará; pero la Policía no presentará cargos. Es posible que recibas seguimiento de la Unidad de Servicios para Víctimas (VSU), con ayuda y derivaciones. Puedes comunicarte con estos servicios de forma directa al 905-825-4747, ext. 3232, o con la línea general de la VSU.

### EN LOS CASOS DE ARRESTO

Si los oficiales consideran que ha ocurrido un delito y el acusado está presente, se lo arrestará de inmediato.

- Si el acusado no está presente, se intentará localizarlo y arrestarlo. Si no se lo puede localizar, se obtendrá una orden judicial. La Policía le notificará a la víctima el momento preciso en que se haya arrestado al acusado.

- Al acusado se lo llevará en custodia y se determinarán las condiciones para liberarlo. Es posible que se lo libere bajo ciertas condiciones a respetar o que se lo retenga para una audiencia de fianza.
- Orden de liberación: si se lo libera con condiciones, se le dará una fecha para presentarse ante un Juez en la Corte.
- Audiencia de fianza: en otros casos, se arresta al acusado y permanece en custodia hasta la audiencia con el Juez. La Corte determina las condiciones para su liberación.

Si se han presentado cargos, es vital que todas las víctimas y los testigos informen a la Policía y al fiscal sobre cualquier información de contacto nueva. Comunícate con HRPS al 905-825-4777, ext. 8799, y con la oficina del fiscal al 905-878-7291.

### DENUNCIAR UN INCUMPLIMIENTO

El Código Penal de Canadá estipula que toda persona que incumpla o ayude a otra a incumplir alguna de las condiciones mencionadas anteriormente, puede tener una condena.

- Comunícate con HRPS de inmediato por teléfono o en persona en la estación de Policía local.
- Brinda información y documentación importante.
- La Policía investigará el caso para ver si hubo un delito.

### ÓRDENES DE RESTRICCIÓN

- Estas se obtienen del sistema de Corte de Familia en contra de cónyuges, parejas cohabitantes o parejas cohabitantes anteriores.
- La Corte puede emitir una orden de restricción de haber suficiente evidencia para temer por la seguridad del solicitante y de los hijos en custodia legal.
- La orden puede especificar que el individuo no puede contactarte o comunicarse contigo o con tus hijos, que no puede estar a cierta distancia de uno o más lugares y otras condiciones que la Corte considere apropiadas.
- Puedes solicitar una orden de restricción a un abogado de familia o en persona en la Corte, 491 Steeles Avenue East, Milton.
- En la actualidad es un delito penal incumplir con las condiciones de una orden de restricción si tal orden se emitió a partir del 15 de octubre de 2009.

### ORDEN DE BUENA CONDUCTA

- Son órdenes de la Corte que obligan a la persona citada a mantener la paz, a comportarse civilmente y a cumplir con las condiciones estipuladas.
- Se puede obtener para protegerte de cualquier persona que te haga sentir bajo amenaza.

- En casos domésticos menores, el fiscal puede retirar los cargos penales o provinciales del acusado y pactar una orden de buena conducta con condiciones específicas.
- No se trata de una denuncia penal. Incumplir con una condición de una orden de buena conducta sí es un delito penal.
- Se puede solicitar una orden de buena conducta sin participación policial mediante una cita con un Juez en la Corte Provincial, 491 Steeles Avenue East, Milton. Si el magistrado está de acuerdo con tu preocupación, emitirá una citación para que la otra parte se presente en la Corte en una fecha específica con el fin de determinar si la orden de buena conducta es necesaria.

### CUSTODIA DE LOS NIÑOS

Ten presente que la Policía tiene límites en cuanto a su accionar, en lo que respecta a tus hijos y en las cuestiones de custodia. Siempre presenta las órdenes legales más recientes para su consideración. Si la orden no especifica que la Policía debe ejecutarla, se pedirá que las partes se dirijan a la Corte de Familia o que busquen asesoramiento con un abogado de familia. De no haber orden judicial, la Policía no tiene autoridad para intervenir en cuanto a los niños, a menos que dichos menores necesiten protección.